

auxiliares de conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

Observado error en la Orden de 14 de mayo de 1987 (BOJA de 29 de mayo) por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, debe ser corregido en el siguiente sentido:

En la página 2.092.

Donde dice:

Asignatura: Violín y Violoncello

Vocal n° 2: Andrés Ruiz Font

Debe decir:

Asignatura: Violín y Violoncello

Vocal n° 2: Antonio Campos Martínez

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz por lo que se convocan a concurso plazas de profesores titulares de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1 de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el art° 4.1 ó 2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.P. Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá por duplicado recibo, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo las datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizada el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.P. Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Dentro del plazo habilitado para la Constitución de la Comisión, el Presidente previo consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos en el concurso, para realizar el acto de Presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; el plazo entre el acto de Constitución y el de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalado en los art° 9 y 10 del RD 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el RD 1427/86, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuesto para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art° 66 de la L. de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsado del Título.

e) Fotocopia compulsado del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrero, estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantos circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsado del D.N.I.

Cádiz, 11 de mayo de 1987.- El Rector, José L. Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

1. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece el plazo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrito: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Patología Escolar. Centro: E.U. del Profesorado de EGB. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece el plazo: Profesores Titulares de

Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Psicología Evolutiva del Preescolar. Coordinación y seguimiento de Prácticas Escolares. Centro: E.U. del Profesorado de EGB. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Psicología Social de la Educación. Centro: E.U. del Profesorado de EGB. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua en Preescolar. Centro: E.U. del Profesorado de EGB. Dedicación a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Educación Física. Centro: E.U. del Profesorado de EGB. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desempeñar funciones docentes en «Resistencia de Materiales» y «Cálculo de Estructuras». Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Organización Industrial». Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de las Cuerpos docentes de esta universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 11 de mayo de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Número de la plaza: 7A/1987

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Murillo Ferrol, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Carlos Alba Tercedor, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. José Cazorla Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Jesús Fueyo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan del Pino Artacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Julio Iglesias de Ussel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Manuel Pastor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Ramón García Cotarelo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. José Ramón Montero Gibert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso

Número de la plaza: 22A/1987

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho Moral y Político.

Comisión Titular:

Presidente: D. Arturo Juncosa Carbonell, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. José Mantoya Sáenz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Alberto Calsamiglia y Blancafort, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. A. Fernández Galiano Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Javier Muguerza Carpintier, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Elías Díaz García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Gabriel Bella Reguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Nicolás María López Calera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Luis García San Miguel Rodríguez-Arango, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Wladimiro Lansdorg-Colagone, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Clase de convocatoria: Concurso

Número de la plaza: 38B/1987

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Comisión Titular:

Presidente: D^a Rocía Fernández Ballester, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Jaime Vila Castelar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Carmelo Monedero Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Miguel Cruz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Alonso Farteza Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Edelmira Domenech Llabeira, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.